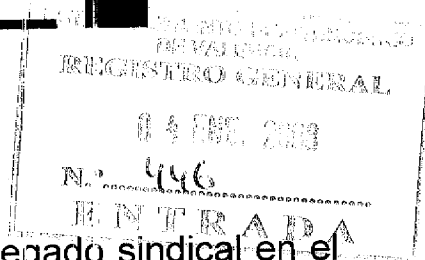


ACAIP

Sr. Ministro:



Alberto T. en calidad de delegado sindical en el Establecimiento Penitenciario de Valencia de Acaip (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente viene a interponer **QUEJA sobre los hechos ocurridos el pasado 21 de Diciembre de 2007 a la hora del traslado de un interno de este centro al Hospital General de Valencia**, en base a los siguientes motivos:

- 1/ Dicho día fue necesario proceder al traslado de un interno, que se encontraba en estado grave, de la Unidad de Cumplimiento de este Centro al Hospital General de Valencia. Dicho Hospital se encuentra a unos 20 km. de distancia del Establecimiento Penitenciario.
- 2/ A la hora de solicitar el correspondiente acompañamiento por parte de la Guardia Civil, los responsables de ésta manifestaron que hasta la noche no era posible disponer de ningún efectivo, puesto que todos se encontraban destinados a la "operación salida de vacaciones de Navidad".
- 3/ Ante esa respuesta, los responsables de la prisión deciden que sean funcionarios de II.PP. los que acompañen al interno dentro de la ambulancia, y hacer el traslado sin escolta. Ese día, sobre esa hora (aproximadamente las 14,30 horas), la autovía V-31 (que es la que va desde el centro penitenciario hasta la ciudad de Valencia) presentaba unas retenciones de hasta 9 km.
- 4/ La profesionalidad del conductor de la ambulancia hizo que pudieran abrirse paso entre las interminables colas de coches, eso sí, según manifestaron los funcionarios que iban en la misma, "*jugándose literalmente la vida*".

ACAIP

5/ Dada la hora en que se produjo la salida al Hospital, los funcionarios no habían comido, por lo que mientras esperaban en la Unidad de Urgencias del Hospital General, tuvieron que comerse un bocadillo que se les había facilitado en la cocina de la prisión (es decir, la Administración penitenciaria ni siquiera se preocupó de que pudieran comer en la cafetería del centro hospitalario).

6/ Una vez explorado el interno, se decide su ingreso en el Hospital, pero según parece, la Unidad de Judiciales del Hospital General estaba llena.

Los responsables del Centro penitenciario fueron incapaces de buscar ninguna solución, teniendo que ser los propios funcionarios quienes, después de múltiples llamadas y conversaciones, consiguieron encontrar un hueco en dicha unidad, para que el interno quedara bajo custodia de la Policía Nacional, ya que si no hubiera sido por su diligencia, se habrían tenido que quedar no se sabe hasta que hora en el mencionado centro sanitario.

7/ Dado que los funcionarios estaban en el Hospital, y que había dos internas que habían sido dadas de alta en el mismo, y debían volver al Centro penitenciario, para amortizar el viaje, los funcionarios vuelven en ambulancia acompañando a las internas, por supuesto, sin ningún tipo de escolta policial.

8/ La salida durante más de 7 horas de 2 funcionarios de vigilancia del Centro penitenciario, supone que durante ese período de tiempo, se reduzcan aún más los escasos efectivos que están trabajando durante la jornada laboral, poniendo en peligro la seguridad del Centro

¿Quién se responsabilizaría si durante esa ausencia se hubiera producido un incidente grave?

9/ Para **ACAIP** estos hechos son extremadamente graves. No es la primera vez que un interno aprovecha una salida al Hospital

ACAIP

para protagonizar una evasión, hecho que sería mucho más fácil aprovechando la ausencia de escolta, y la escasa velocidad que podía alcanzar la ambulancia, debido al enorme atasco que había a la entrada a Valencia.

No es de recibo que los responsables de la Guardia Civil se escuden en la operación salida de vacaciones para decir que no hay ningún efectivo disponible, al igual que no es de recibo la drástica reducción de miembros de dicho cuerpo destinados a prestar servicio diariamente en el Centro penitenciario.

10/ Asimismo, tampoco es admisible el desprecio que la Administración penitenciaria siente por sus trabajadores, a los que, primero, obliga a abandonar su puesto de trabajo para ir en una ambulancia hasta el Hospital, y, después, deja abandonados a su suerte en la calle, vestidos de uniforme (con el riesgo que ello representa para su seguridad), obligándoles a comer un bocadillo, y ya *"aprovechando que están allí"*, obligándoles a volver en ambulancia al centro penitenciario, ni siquiera pagándoles un taxi.

11/ Afortunadamente, los funcionarios supieron manejar la situación, pero si no hubieran encontrado ninguna cama libre en la Unidad de Judiciales del Hospital General, y el interno hubiera ingresado en una habitación normal,

¿qué hubiera pasado?

¿se hubieran tenido que quedar toda la noche allí, vigilándolo?

12/ Este hecho pone de manifiesto, una vez más, la nefasta gestión en materia penitenciaria que estamos sufriendo, no solo los trabajadores de Instituciones Penitenciarias, sino también la sociedad en general, ya que los internos son perfectamente conocedores de estas circunstancias, y es muy fácil aprovechar fechas concretas para llevar a cabo una fuga.

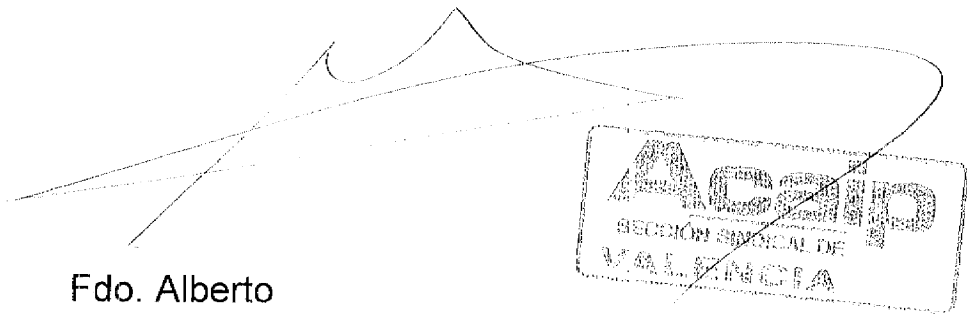
ACAIP

Por todo lo expuesto, desde este Sindicato se **SOLICITA**:

Primero.- Se averigüen las razones que llevaron a que se produjeran los acontecimientos anteriormente señalados.

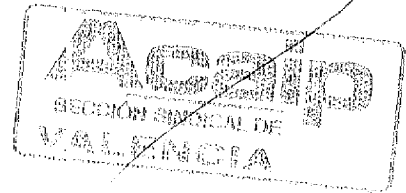
Segundo.- Se dicten las instrucciones precisas para evitar que hechos como estos vuelvan a repetirse.

Todo lo que se pide por ser justicia, en Picassent a dos de Enero de dos mil ocho.



Fdo. Alberto

Deleg. **ACAIP** E.P. Valencia



**SR. MINISTRO DEL INTERIOR. PASEO DE LA CASTELLANA Nº 5.
28071 MADRID**

ACAIP VALENCIA. E-MAIL: cpvalencia@acaip.info
Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia). Tfno./FAX 96 1975122
<http://www.acaip.info>
